

OBRAS PÚBLICAS
DE
HUANCANÉ

(DEPARTAMENTO DE PUNO)

POR EL H. DIPUTADO DE LA PROVINCIA

DOCTOR

SANTIAGO GIRALDO.
~~Director Silva Santisteban~~



Nicanor Silva Santisteban
Lima Perú

— — — — —

IMPRENTA DE J. FRANCISCO SOLÍS
PLAZUELA DE SANTO TOMÁS N. 256.

1897.

Nicasio Silva Santisteban
Lima-Perú

A MIS COMITENTES
DE LA
PROVINCIA DE HUANCANÉ.

CONCIUDADANOS:



Es deber constitucional; pero sí de moralidad política, como dice STUART MILL, que el Diputado dé cuenta de sus actos al Pueblo que le confirió su mandato; porque una de las bases del Gobierno representativo es la responsabilidad para con aquellos en cuyo provecho funciona.

Desde que me favorecísteis con vuestra adhesión política, os ofrecí llevar á la Representación Nacional mi pequeño contingente para resolver los graves problemas nacionales y promover á la vez los intereses de la Provincia: así

consta en mi brevísimo Programa de Octubre 1.º de 1895.

En cuanto á lo primero, he procurado siempre hacerme eco fiel de vuestro patriotismo y espíritu democrático, liberal é independiente que más de una vez he tenido ocasión de palpar en vuestros comicios: por eso es que, no habiendo tenido la honra de representaros en el primer Congreso Ordinario, sinó apenas en las postrimerías del 19 al 27 de Noviembre, apoyé no obstante la Amnistía general y el Voto de Censura contra el Gabinete, y respecto á la supresión de la Contribución personal estuve por el término que conceptué más patriótico y conforme á los intereses bien entendidos de la Provincia, como se están encargando de justificar los hechos; siendo de notar que estas fueron las únicas tres cuestiones importantes que se debatieron en el trascurso de aquellos ocho días.

Convocado el primer Congreso Extraordinario de Diciembre de 1895, hice propósito de no tomar parte en los debates, de cuya iniciativa se hallaban privados los Representantes, tanto más que, nuevo como yo era en la política y en el Parlamento, convenía estudiar ante todo á los hombres y á los partidos.

Sin embargo, honrado con el nombramiento de miembro de las comisiones de Constitución y Legislación, me vi obligado á abrir dictámen en algunas cuestiones importantes, como son:— «Autorización al Gobierno para negociar á firme con la Peruvian»—«Enjuiciamiento de los Generales autores del Golpe de Estado de Abril

del 94»—y «Creación del Ministerio de Fomento.»

Estuve contra esa autorización *á firme* y sostuve la *ad referendum*; porque, como vosotros comprenderéis, no era posible que el Congreso y con él los Representantes y sus Provincias abdicasen su inalienable derecho de intervención directa en el malhadado negocio de las *ochenta mil libras* (S. 800,000): la Cámara apoyó unánimemente mi Dictámen unipersonal, contra el de la mayoría de la Comisión patrocinada por el Gobierno.

Estuve también contra el sometimiento de los Generales Cáceres y Borgoño al fuero común, y sostuve la constitucionalidad de su sometimiento á la Excma. Corte Suprema, previa acusación de Diputados ante el Senado; y aunque la Cámara aprobó lo primero, sustituyó lo segundo con la acumulación directa de ese juicio al incoado yá contra el Gabinete Jimenez; pero la lógica incontrastable de los hechos ha venido á justificar mi opinión; pues la Excma. Corte Suprema de la República acaba de fallar en el sentido de mi Dictámen.

Estuve así mismo contra el Proyecto gubernamental de la creación del Sexto Ministerio llamado de Fomento, y el tiempo se está encargando de demostrar lo que entonces dije: «el mal de que adolece el Perú no es precisamente la deficiencia, sino más bien la plétora de empleados que han producido el cáncer de la empleomanía que nos devora».

Reabiertas las sesiones del 2.º Congreso Ordinario, resolví tomar parte en la discusión de

los asuntos de interés nacional, una vez que me hallaba ya orientado de los rumbos de la política general del Gobierno y del movimiento de los partidos en el seno mismo de la Cámara.

Mi actitud no fué vacilante ni dudosa: desde las Juntas Preparatorias enarbolé bandera de oposición franca y abierta al Ministerio que en siete meses de Gobierno acentuó una política poco conforme á la Constitución.

Puse todo conato en restaurar las inmunidades parlamentarias holladas en la persona de los Diputados por Cañete, Chota, Celendín y Luya, y en hacer efectivas las responsabilidades del Ministerio: desgraciadamente predominaron tendencias contrarias; más yo abrigo la más profunda convicción de haber cumplido un deber.

Por renuncia del Gabinete vino otro que no abrió tampoco nuevos horizontes á la política: sobrevinieron entónces las medidas represoras contra los obreros de Vitarte y los tipógrafos de esta Capital: no vacilé un momento en levantar mi débil voz en defensa de la clase obrera: propuse interpelaciones al Señor Ministro de Gobierno y había formulado otros pliegos para los demás miembros del Gabinete, con motivo del giro que tomaban nuestras relaciones exteriores en las vecinas Repúblicas del Sur, los asuntos de Berna y la Peruvian, y otros no menos graves; pero las tendencias adversas fueron al extremo nada común de privar al Representante de su incontestable derecho de interpelar.

Ante tan extraña crisis, pensé por un mo-

mento abandonar la curul, explicándoos mi conducta en un breve manifiesto; pero avanzado como se hallaba ya el Proyecto que de acuerdo con vosotros presenté á la H. Cámara sobre las Obras Públicas de Huancané, fueron estas ciertamente las que me obligaron á mantenerme en mi puesto; activando de preferencia el curso del Proyecto, y limitándome por lo demás á apoyar con mi voto las buenas causas y negar mi concurso á las malas.

Justos y patrióticos me parecieron los Proyectos sobre Escuelas Salecianas de Artes y Oficios en las Capitales de Departamento, adjudicación de un local á la «Unión Fernandina y Farmacéutica», supresión de Estudios en la Facultad de Ciencias para los aspirantes á Medicina, pago de un crédito á la Universidad Mayor de San Marcos, Teatro de Lima, alumbrado eléctrico de Arequipa y Trujillo, trazo del Ferrocarril Intercontinental, establecimiento de una Aduanilla en la frontera del Ecuador, reparación del transporte «Santa Rosa» y de la Capitanía del Puerto de Pisco, reforma del Juicio Ejecutivo & &—justos y bien intencionados los creí, pues, y por ello les presté el concurso de mi voto:—y lo que es respecto á la liberación del porte de correos á los periódicos, no sólo apoyé con mi dictámen, como miembro de la Comisión de Gobierno, sino que la defendí con mi palabra, como una de las garantías de la libertad de la Prensa especialmente de Provincia; y en cuanto al Proyecto de Ley Electoral, os consta, y consta también al País entero, por publicaciones de periódicos y folletos,

que en el último Congreso Extraordinario convocado exclusivamente para este objeto, no he omitido esfuerzo alguno por defender los fueros del derecho de sufragio.

Conceptué dañosas al interés público las autorizaciones al Ejecutivo para introducir reformas en el Presupuesto General de la República, para reglamentar la represión de Contrabandos, aprobación de la Cuenta General de la República, supresión de Tesorerías Departamentales, restablecimiento de la antigua organización de la Excma. Corte Suprema, Proyectos de Tribunal Disciplinario y Estanco de la sal, reintegro de cambio en oro al Comisionado de Berna, y vacancia de Diputados con cargos concejiles, Baterías de saludos del Callao y Galería fotográfica de la Penitenciaría & &:—los conceptué, repito, malos y por ello les negué mi voto:—asi como también al Proyecto Senatorial de Matrimonio Civil, que, aprobado, como dije, no habría sido una Ley, sino una híbrida caricatura de Ley, razón por la que estuve por la de Diputados, que para garantizar las uniones de los extranjeros que aportan a nuestras playas, no hacía sino introducir la legislación que todas las Naciones de Europa y América han establecido sobre tan importante materia.

Por lo demás estuve siempre contra premios y ascensos, pensiones y privilegios personales; pero tuve el honor de contribuir con mi voto á la promoción de dos íntegros Magistrados de Cortes Superiores á la Excma. Corte Suprema de la República, y solicité también y obtuve la calificación personal de nuestro amigo y com-

provinciano don Hipólito Sanchez digno Diputado Suplente de la Provincia.

Respecto á los intereses generales de nuestro Departamento, en verdad que ni el tiempo ni las circunstancias permitieron promoverlos, sin que por esto los HH. Diputados hayan dejado de ocuparse de sus respectivas Provincias, como prueban las Resoluciones relativas á la mejora del local de la Corte de Puno, liberación de derechos de la calamina para el Mercado de la misma Ciudad, puente en el rio de Ilave, ferro-carril al Huarihuari, división de la Provincia de Lampa & &.

Felizmente los resultados en cuanto á vosotros han sido favorables; pues me cabe hoy la satisfacción de daros cuenta del éxito del Proyecto, convertido en Ley, la que con sus antecedentes y consiguientes necesarios, creo conveniente insertar en este folleto que indudablemente servirá de gran provecho á la realización del pensamiento capital de las tan urgentes Obras Públicas de Huancané y al impulso de sus Escuelas.

Conozco vuestras aspiraciones patrióticas al bienestar y progreso de la Provincia, y no olvido las ideas que me habeis sugerido sobre la creación de fondos, mediante la mejora del sistema de recaudación de mojonazgos y demás rentas municipales, venta de "Yanacis", ejecución de créditos comunales, contribución de Escuelas, erección de una Judicatura del crimen y de una Agencia Fiscal, nombramiento de un Médico Titular, construcción de una Cárcel, anexión de algunos Distritos circunvecinos etc.etc.; pero

todo esto necesita tiempo, trabajo y perseverancia, no solo de los gerentes de la cosa pública, sino particularmente de todos y cada uno de vosotros: la solución de estos problemas no consiste tanto en la elaboración de proyectos, como en la segura aunque lenta ejecución confiada á vuestro civismo; pues, según opinión de "La Bolsa" de Arequipa, juicioso Decano de la prensa del Sur, que, cual vereis adelante, se ha preocupado de las mejoras de la Provincia:—«inspirar á los pueblos confianza en si mismos, para incorporarse y aspirar á su perfección material é intelectual, es una tarea humanitaria y satisfactoria»

He aquí la mejor contestacion á los malévolos que nos acusan de no haber inundado la Mesa de la Cámara con numerosas mociones: si algo enseña la experiencia es mirar las cosas por el lado práctico, y nada mas irrealizable que los fantásticos proyectos.

Poned manos á la obra: en cuanto á mi me ocupo de estudiar las diversas facetas del problema, y pronto tendré la satisfacción de indicaros los medios; pero en todo caso, mis esfuerzos quedan ámpliamente satisfechos al inculcar en vosotros el gran principio de que *"si los pueblos no trabajan por su propio bien, nadie hará lo que ellos no puedan"*.

Conciudadanos de la Provincia de Huancané, recibid esta pequeña prueba de solicitud sincera de vuestro Diputado y amigo.

Santiago Giraldo.

Lima, Enero de 1897.

Nicanor Silva Santisteban
Lima Perú.

DOCUMENTOS

PROGRAMA.

Al Colegio Electoral de la Provincia de Huancané.

Honorables electores:

Más de una vez he tenido el honor de visitaros, con el objeto de estudiar vuestra importante Provincia: no soy pues desconocido para vosotros: soy además vuestro codepartamentano.

Me teneis hoy entre vosotros con el propósito de secundar vuestros votos de confianza, para gestionar, ante la Cámara de Diputados, los intereses de la importante Provincia, que tan dignamente representais.

Enemigo de tomar parte en la cosa pública, sin la voluntad del pueblo, solo me he animado, después de consultarla por sus más caracterizados organos.

No se trata hoy de las expansiones del caudillaje, sino de resolver graves problemas nacionales, y promover los intereses de esta importante sección territorial.

Vosotros conoceis bien esos problemas, y en cuanto á vuestros intereses vengo precisamente á escuchar de vosotros mismos, cuales son y en que consisten, aunque creo debéis fijaros preferentemente en la instrucción popular, base del porvenir; en la instalación de un puente sobre el Ramis, llamado á ser la principal arteria de vuestro comercio, y en la necesidad inaplazable de tender un ramal telegráfico de Juliaca á esta Capital, para que os ponga al habla con el mundo civilizado.

Honorables electores:

Si tuviese la fortuna de merecer vuestros votos, creedme, no omitiré esfuerzo por hacerme digno de ellos: no tengo la pretensión de llegar á la altura de los Lazo, Lizárraga y tantos otros Representantes, que os han honrado: pero si encontrareis, en mí, corazón y patriotismo.

En cualquiera evento acataré sumiso vuestro fallo: sois los soberanos, y yo vuestro humilde servidor, siempre decidido y obsecuente amigo.

SANTIAGO GIRALDO

Huancané, Octubre 1.º de 1895.

Proposición,

EL SUSCRITO DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE HUANCANÉ TIENE A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN:

El Congreso &c.

Considerando:

1.º Que la Provincia de Huancané necesita con urgencia una línea telegráfica que partiendo de la estación cen-

tral de Juliaca pase por la capital de Huancané y termine en el pueblo de Cojata, frontera de Bolivia, así como un puente sobre el río Ramis el más caudaloso del Departamento de Puno; todo no solo para el desarrollo del comercio, sino también para ponerse en comunicación con la Capital de la República.

2.º Que así mismo la Capital de Huancané carece de una fuente de agua potable para atender á las premiosas necesidades del vecindario; pues la única que actualmente existe, de que se hace uso, se halla á gran distancia y su conducción ocasiona gastos y molestias.

3.º Que la irrigación de las pampas de Taraco por medio de la apertura de un acueducto de desviación del río del mismo nombre, es otra necesidad inaplazable para el fomento de la Agricultura y Ganadería, en esa región de la altiplanicie.

4.º Que el Presupuesto de la República, que arroja un déficit de S/. 887,511.78 centavos, ni el Presupuesto Departamental que necesita de un contingente mensual de S/. 13,346.07 centavos de la Aduana de Mollendo, para saldar su Haber; no permiten recargar sus partidas de egresos sin correr riesgo de forjar proyectos imaginarios.

5.º Que para salvar esta dificultad, no hay otro medio que arbitrar recursos, secundando la iniciativa de los vecinos de la Provincia, que anhelan la pronta realización de dichas obras, á lo que se agregan la posibilidad de aplicar á este objeto los emolumentos votados en el Presupuesto para el Diputado de la Provincia al Congreso ordinario de 1895 y no percibidos por aquel, así como su voluntad de ceder para el mismo objeto los emolumentos que ha percibido en el último Congreso extraordinario y que los tiene en depósito para este fin.

Ha dado la ley siguiente

Art. 1.º—Organízase una Junta Recaudadora de fondos y constructora de Obras en la Provincia de Huancané, compuesta del Alcalde del H. Concejo Provincial, que la presidirá, Síndicos, Párroco y dos vecinos notables que designarán los anteriores.

Art. 2.º—Autorízase á dicha Junta para que arbitre recursos, solicitando subsidios, promoviendo suscripciones, licitaciones ó cualesquiera otros medios legales; y con los productos establezca en primer lugar la línea telegráfica mencionada, y en seguida fomente por su orden y según lo permitan las circunstancias las otras obras de provisión de agua potable á la Plaza de Huancané, puente de Ramis é irrigación de las pampas de Taraco.

Art. 3.º —Dicha Junta rendirá cuenta documentada de su administración ante la Junta departamental de Puno.

Art. 4.º Las rentas que dichas obras públicas puedan producir una vez terminadas, se aplicarán al fomento de la instrucción primaria de dicha Provincia.

Art. 5.º —El Gobierno designará un ingeniero del Estado, para que ante todo verifique los estudios y presente el presupuesto de la línea telegráfica, y en seguida forme los planos y presupuestos de las otras obras.

Art. 6.º —Aplicase como primera base de los fondos para dichas obras los emólumentos consignados en el Presupuesto General de la República para el Diputado por Huancané en la Legislatura ordinaria de 1895, y que no han sido percibidos por aquél, así como también los que percibió en la Legislatura extraordinaria, que voluntariamente los cede.

Sala de Sesiones.

Lima, Agosto 1.º de 1896.

SANTIAGO GIRALDO.

Dictámen de la Comisión de Obras Públicas de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

El H Diputado por Huancané deseoso de dotar á su Provincia de cuatro obras públicas indispensables para su

desarrollo, se ha presentado un proyecto de ley que, en su concepto, proporciona los medios para realizarlas.

Tres son los puntos fundamentales del proyecto: 1.º el estudio técnico y formación de presupuestos de cada una de esas obras públicas por un ingeniero del Estado; 2.º creación de una Junta que colecte los fondos indispensables y contrate ó dirija la construcción de dichas obras; y 3.º la aplicación á ellas de los emolumentos del H. Diputado por Huancané en las legislaturas ordinaria y extraordinaria de 1895.

La Comisión de Obras Públicas debería limitar su dictámen al primer punto; más, como el medio que se propone para realizar el fin del proyecto, está contenido en el segundo, ha extendido su estudio á él también, dejando el correspondiente al tercer punto á la Comisión de Gobierno.

Desde luego la Comisión considera no sólo de interés local, sino de alta conveniencia pública el establecimiento de la línea telegráfica de Juliaca á Cojata; pues ella pondría á la República en comunicación con nuestra Vecina del Sur, prestando así importantes servicios al Comercio y al Estado. Por esa razón, sería de opinión de que ella fuera construida por cuenta del Estado y servida por empleados dependientes de la Dirección general del ramo; pero como las circunstancias porque atraviesa el Tesoro no permiten entrar en gastos de esa naturaleza, presentándose la ocasión de que esa importante obra sea construida por el vecindario de Huancané y provincias vecinas como lo tiene manifestado y probado el H. Diputado, autor del proyecto, nada hay que impida utilizar esas circunstancias en favor del Estado, poniendo si, siempre, esa línea telegráfica bajo su inmediata dependencia, conforme á la Ley general vigente de telégrafos y teléfonos de 1889.

Aunque de menor importancia, son también necesarias y de gran utilidad local, las demás obras de que se ocupa el proyecto; por lo que la Comisión les presta también su apoyo.

Nada hay que argüir en contra del artículo quinto que se contrae á mandar hacer los estudios técnicos y Presupuestos por un Ingeniero del Estado, sino es el que dicho artículo debe ser el primero; en razón á que los estudios y

presupuestos son y tienen que ser siempre la base de toda obra, por pequeña que sea su importancia.

Resta á Vuestra Comisión emitir su concepto respecto á la Junta Colectiva que se quiere crear. De los datos suministrados abundantemente por el H. Señor Giraldo, resulta que la Junta mencionada no vá á tener más misión que la de *Colectar* y no *recaudar*, como impropia-mente se le denomina en el proyecto, las erogaciones voluntarias con que los vecinos quieran cooperar á la realización de dichas obras, como tan patrióticamente lo manifiestan. En este concepto no hay objeción que ponerle: la ley no va más que á darle respetabilidad, estableciendo también sus responsabilidades. Pues como los artículos 1.º, 2.º y 3.º están redactados en términos que no traducen con exactitud la mente de su autor, es de sentir la Comisión que los sustituyais por los que os propone.

Por estas consideraciones, vuestra comisión es de sentir que, aceptando las ideas que dominan en el proyecto del H. Señor Giraldo, lo aprobeis en la forma siguiente: El Congreso etc. ha resuelto:

Art. 1.º—El Supremo Gobierno mandará hacer á la mayor brevedad, por un ingeniero del Estado, los estudios técnicos y presupuestos respectivos para el establecimiento de una línea telegráfica de Juliaca á Cojata, pasando por la Capital de la Provincia de Huancané; para un puente sobre el río "Ramis" en el punto más conveniente á inmediaciones de Huancané; para la obra de provisión de agua potable á la misma ciudad y para la apertura de un canal que proporcione el agua necesaria para la irrigación de las pampas de «Taraco» en la Provincia de Huancané.

Art. 2.º—Créase una Junta que, con la denominación de «Junta de Obras Públicas de Huancané» se compondrá del Alcalde Municipal de la Provincia, que la presidirá, de los dos Síndicos del Concejo, del Párroco, y de dos vecinos notables que serán elegidos por el Concejo; cuyas atribuciones serán:

1.ª—Colectar los fondos que los vecinos de la Provincia de Huancané y los de las circunvecinas quieran erogar voluntariamente para la ejecución de las obras, á que se contrae el artículo 1.º

2.^a—Contratar la construcción de dichas obras, en licitación ó fuera de ella, en el orden establecido en el mismo artículo.

Art. 3.^o—La Junta anterior rendirá anualmente cuenta documentada de los fondos que administre, á la Junta Departamental de Puno.

Art. 4.^o—La línea telegráfica, que se construya por efecto de esta ley, queda bajo la dependencia inmediata del Supremo Gobierno, conforme á la ley vigente sobre telégrafos y teléfonos.

Art. 5.^o—Adjudicase la propiedad del puente sobre el "Ramis" y de las obras de agua potable á la Municipalidad de Huancané, y la del canal de Taraco al Concejo distrital del mismo nombre, las que invertirán sus productos en el fomento de la instrucción primaria.

Dese cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, Setiembre 11 de 1896.

(Firmados)—J. C. de Castañeda.—F. Miguel Girbau.—Augusto Luna.—Manuel Carpio Rivero.—German Torres Calderón.

Dictámen de la Comisión de Gobierno.

Señor:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado detenidamente el patriótico proyecto del H. Diputado por Huancané, así como el meditado dictámen de la Comisión de Obras Públicas, y pasa á emitir el que le corresponde.

Vuestra Comisión de Gobierno cree que, tratándose de la realización de Obras Públicas de alta importancia como son las que el H. Sr. Giraldo propone que se emprendan en la provincia de Huancané, cediendo los emolumentos que le corresponden por las dos legislaturas anteriores, no puede la H. Cámara dejar de prestarles su preferente aten-

ción, creando la Junta especial de obras públicas y mandando verificar los estudios técnicos respectivos, que se proponen en el mencionado proyecto; más, habiendo propuesto la Comisión de Obras Públicas un proyecto de sustitución, que conservando las ideas fundamentales simplifica y ordena los preceptos que contiene el del H. Sr. Giraldo, Vuestra Comisión es de sentir que presteis vuestra aprobación á aquel.

Respecto á los emolumentos correspondientes á la Legislatura ordinaria del año pasado, destinados por la Ley para el Representante por la mencionada Provincia, y que han quedado sin aplicación por no haber concurrido dicho Representante á la citada Legislatura ordinaria; Vuestra Comisión es de sentir que la Tesorería General de la República ponga á disposición de la Junta de Obras Públicas de Huancané el monto de dichos emolumentos, para los fines que persigue el H. Sr. Giraldo. Por tales motivos Vuestra Comisión es de sentir que adopteis las siguientes conclusiones: 1.^a—Que presteis vuestra aprobación al Proyecto en la forma indicada por la Comisión de Obras Públicas.

2.^a—Que voteis en el Presupuesto General de la República para las Obras Públicas en proyecto el valor de los emolumentos correspondientes á la Legislatura ordinaria del año anterior destinados por Ley para el Diputado por Huancané.

Salvo mejor acuerdo.

Sala de la comisión.—Lima, Octubre 5 de 1896.

—F. Arróspide.—F. P. del Barco.—Juan de Dios Lora y Cordero.—Mariano Luna.

CAMARA DE DIPUTADOS.

(SESIÓN NOCTURNA DEL MIERCOLES 7 DE OCTUBRE DE 1896.)

Se dió lectura y se puso en debate los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y Gobierno, que opinan

á favor del Proyecto del H. Diputado por Huancané sobre obras públicas en esa Provincia.

S. E. el PRESIDENTE—Está en debate el proyecto primitivo, por no hallarse enteramente conforme con los dictámenes.

El señor GIRALDO—Me adhiero, Excmo. Señor, á las conclusiones de los dictámenes de las HH. Comisiones de Obras Públicas y Gobierno, por estar conformes en el fondo con mi proyecto.

El señor PRESIDENTE—Por la adhesión de Su Señoría, se pone en debate los dictámenes de Obras Públicas y Gobierno, que opinan en el mismo sentido.

El señor GARCÍA ROSEL, propone la cuestión previa de aplazamiento, mientras se publique el proyecto y los dictámenes de las Comisiones; se funda en la necesidad de que los Representantes se informen bien de este asunto muy complejo, por referirse á cuatro obras públicas de magnitud, como son, línea telegráfica, puente en el Ramis, irrigación de las pampas de Taraco y provisión de agua potable á la capital de Huancané.

El señor GIRALDO—Me opongo Excmo. Señor al pedido de aplazamiento formulado por el H. Diputado por Sandia; porque no se trata aquí de resolver ningún problema de alta política ni administración trascendental, sino simple y llanamente de un proyecto de obras públicas de primera necesidad en los pueblos más incultos de la tierra, que no pueden vivir sin agua para apagar su sed y regar sus campos, sin puente para pasar su río: estas necesidades son de imperiosa y urgente satisfacción, no admiten aplazamiento de ningún género, no necesitan profundas meditaciones ni prolongados debates para imponerse á las inteligencias más rudimentarias, se explican por si mismas.

La previa publicación, que tanto preocupa al H. Diputado por Sandia, es así mismo inconducente y supérflua; porque supongo que el H. Señor lea los periódicos de la Capital, al menos los de mayor circulación, en los que se halla inserto el proyecto textual, y en cuanto á los dictámenes á que acaba de darse lectura, son ellos tan claros, recisos y uniformes, que como raras veces sucede, los

diez miembros, que forman las HH. Comisiones de Obras Públicas y Gobierno, no han discrepado siquiera en un punto al emitir sus fundados dictámenes, lo que prueba que el asunto es claro como la verdad, sencillo como el bien, y no necesita para resolverlo sino de una pequeña dosis de buena fé y de rectas intenciones para imbuirse del pensamiento que las domina, sin necesidad de mayor aplazamiento que el de dos meses que lleva ya el proyecto en trámite.

Algo más, Excmo. Señor, si el H. por Sandia desea algunos datos más, puede pedirlos en el curso del debate á los HH. miembros de las Comisiones dictaminadoras, ante quienes hé dado todas las informaciones necesarias, presentando planos, fotografías, memorias, cartas, informes, & &; de tal manera que se han empapado ámpliamente en todo el raudal de luces, que necesitan los trabajos legislativos en el seno de las Comisiones de la H. Cámara; y no se diga que faltan competencias; pues precisamente el H. Representante que preside la de Obras Públicas es uno de los ingenieros competentes, que la H. Cámara cuenta en el personal de sus especialistas.

Y si la hora no fuera avanzada, podría también invitar al H. señor Diputado por Sandia á que se informase de tales antecedentes; pero como ellos son innecesarios, una vez que ha pasado por el tamiz de las comisiones, espero que la Honorable Cámara se servirá desechar el pedído de aplazamiento de que se trata.

El señor PRESIDENTE—Consulta á la Cámara, y resulta desechado el aplazamiento por todos los votos menos dos (Rosel y Espinoza) y continúa el debate sobre el proyecto.

El señor ESPINOZA dice: que él estaría por el proyecto, atendiendo á la importancia de las obras; pero cree que no es necesaria ley alguna para la construcción de las obras de Huanané, ni mucho menos para la aplicación de las dietas del Representante á tal intento; que en consecuencia desearía que se le diesen explicaciones al respecto; pues todo esto le parece sin objeto.

El señor GARCÍA ROSEL—Refuerza los argumentos del señor Espinoza y agrega que el proyecto no puede tener un fin práctico, porque á su juicio sólo la línea telegráfi-

den hacerlas como y donde les plazca y á la hora que con-venirles vieren; pero esto no es sério, Excmo. Señor, porque las obras públicas son las que requieren precisa-mente ser declaradas de utilidad pública, para los efectos de las franquicias y garantías, de las órdenes y mandatos, que de ellas se derivan, y de las obligaciones que á su vez imponen v. g. para las expropiaciones forzadas que su ejecución demanda etc., etc., ventajas todas, que no pueden contar las obras de empresa particular ó privada, mientras la ley no las declare de pública utilidad.

Repletos están los Anales de las Obras Públicas del Perú de leyes y resoluciones que adoptan idénticas medi-das, y puedo decir, sin temor de equivocarme, que casi no hay obra pública que no haya sido motivada por una ley ó resolución; y sin ir muy léjos, el puente de Cabanillas, en la Provincia de Lampa, era una necesidad urgente, y sin embargo no pudo llevarse á cabo sino cuando el H. Di-putado por Lampa presentó aquí un proyecto igual al mío, y logró su sanción en el Senado; mientras tanto nin-guno de los vecinos acandalados de Lampa se prestó á dar su dinero á humo de paja: es así como en menos de seis meses tuvimos un puente en Cabanillas, y nos prepara-mos á tener otros en el rio de Ilave de la Provincia de Chucuito, en el de Pucará entre Azángaro y Lampa, y también en el de Ramis, objeto de mi proyecto.

Los Pueblos del Sur están ya aleccionados por la amar-ga experiencia de ser las víctimas obligadas de los que explotan las situaciones, quienes léjos de dedicar sus pro-ductos á las necesidades que los motivaron, locupletan sus bolsillos, y en seguida se remiten á las acciones judi-ciales ó emprenden la retirada: la desconfianza de los pue-blos es, pues, un hecho justificado:—¿cómo neutralizar entónces los deletéreos efectos de este escepticismo lógico? —No de otra manera sino legalizando, mediante una Ley, la personería de la Junta, y señalando las obras, que de-ben ser consideradas de pública utilidad, á fin de que ella se encargue de arbitrar recursos y compulsar los síndica-tos canalizadores, que tanto halagan las esperanzas de los H. H. Sres. opositóres.

Creo que, con lo expuesto, el H. Diputado por Huan-cabamba disipará sus dudas en cuanto al fin práctico de esta nueva ley, y se persuadirá, además, que siendo uno

den hacerlas como y donde les plazca y á la hora que convenirles vieren; pero esto no es serio, Excmo. Señor, porque las obras públicas son las que requieren precisamente ser declaradas de utilidad pública, para los efectos de las franquicias y garantías, de las órdenes y mandatos, que de ellas se derivan, y de las obligaciones que á su vez imponen v. g. para las expropiaciones forzadas que su ejecución demanda etc., etc., ventajas todas, que no pueden contar las obras de empresa particular ó privada, mientras la ley no las declare de pública utilidad.

Repletos están los Anales de las Obras Públicas del Perú de leyes y resoluciones que adoptan idénticas medidas, y puedo decir, sin temor de equivocarme, que casi no hay obra pública que no haya sido motivada por una ley ó resolución; y sin ir muy léjos, el puente de Cabanillas, en la Provincia de Lampa, era una necesidad urgente, y sin embargo no pudo llevarse á cabo sino cuando el H. Diputado por Lampa presentó aquí un proyecto igual al mío, y logró su sanción en el Senado; mientras tanto ninguno de los vecinos acandalados de Lampa se prestó á dar su dinero á humo de paja: es así como en menos de seis meses tuvimos un puente en Cabanillas, y nos preparamos á tener otros en el río de Ilave de la Provincia de Chucuito, en el de Pucará entre Azángaro y Lampa, y también en el de Ramis, objeto de mi proyecto.

Los Pueblos del Sur están ya aleccionados por la amarga experiencia de ser las victimas obligadas de los que explotan las situaciones, quienes léjos de dedicar sus productos á las necesidades que los motivaron, locupletan sus bolsillos, y en seguida se remiten á las acciones judiciales ó emprenden la retirada: la desconfianza de los pueblos es, pues, un hecho justificado:—¿cómo neutralizar entonces los deletéreos efectos de este escepticismo lógico?—No de otra manera sino legalizando, mediante una Ley, la personería de la Junta, y señalando las obras, que deben ser consideradas de pública utilidad, á fin de que ella se encargue de arbitrar recursos y compulsar los sindicatos canalizadores, que tanto halagan las esperanzas de los H. H. Sres. opositores.

Creo que, con lo expuesto, el H. Diputado por Huanca-bamba disipará sus dudas en cuanto al fin práctico de esta nueva ley, y se persuadirá, además, que siendo uno

de sus objetos aplicar para las Obras Públicas de Huancané los emolumentos correspondientes al Diputado por Huancané, el proyecto no puede ser más oportuno y pertinente; porque mientras una ley no dé esa aplicación á los emolumentos devengados, quedarían éstos en la caja Fiscal, para gastos generales.

Por lo demás, debe saber el H. Diputado por Huancabamba que si el Soberano Congreso no acude á satisfacer las necesidades locales de las Provincias, éstas nada tienen que esperar del Gobierno, que, declarando guerra abierta á las Juntas Departamentales, ha herido de muerte la vida autónoma de las Provincias, y puedo garantizar que, clausuradas las Cámaras, el Gobierno no tendrá, ni querrá tener ocasión, ni motivo siquiera, para pensar en las urgentísimas Obras Públicas de Huancané, como no las han tenido los Gobiernos militares, en más de 75 años que tiene de vida la República, y sin embargo la Provincia de Huancané, á la que tengo el alto honor de representar, ha sido una de las que ha prestado importantísimos servicios no sólo en la guerra de la Independencia y en las diversas campañas restauradoras de la Constitucionalidad, sino también y muy especialmente en la invasión de 1841, no menos que en la última guerra del Pacífico, y á pesar de todo no ha sacado ni agua que beber.

Esta punible desatendencia es la que precisamente ha creado esa irremediable desconfianza de los pueblos en los Gobiernos, sin que pueda hoy afirmarse que han cambiado los rumbos de las viejas cosas; y por eso es que me afano en que esta providencia salvadora de la tristísima situación de mi Provincia salga del seno de la Representación Nacional, en cuyo patriotismo han confiado siempre los desamparados pueblos de la República, mucho más que en las promesas de los Gobiernos.

Con tal motivo, no puedo prescindir de llamar la atención de la H. Cámara hácia un hecho muy significativo en favor de mis ideas, y consiste en que «El País» órgano oficial del Gobierno ha fundado una Sección permanente, titulada «*Indole Parlamentaria*» que se encarga de anotar, día por día, lo que él llama «*los pedidos al aire de los augustos pedilones*», como si los H. H. Representantes pidieran á «El País» lo que es suyo, y no á la Nación lo que

de derecho les corresponde, desde el momento en que la política absorbente del Gobierno ha reasumido las rentas de las Juntas Departamentales, aboliendo la descentralización fiscal conquistada durante las anteriores administraciones; y en cuanto al Diputado por Huancané, de quien «El País» se permite decir insidiosamente que ha pedido al aire 20,000 soles para vía telegráfica, agua potable y puente, aprovecho de esta solemne ocasión, H. H. Representantes, para hacer constar que son siempre de este género las acusaciones que parten de las columnas del periódico oficial contra los Representantes del Pueblo; porque bien lo sabéis, el Diputado por Huancané lejos de pedir 20,000 soles para su Provincia, le ha ofrecido lo poco que puede.

Aunque la hora avanza más y más, no debo dejar sin réplica algunos conceptos emitidos por mi otro contradictor el H. Diputado por Sandia, quien aseguró que el proyecto carece de fin práctico, por la dificultad de llevar á cabo las obras que se propone; pero es lo cierto que al hacer estas afirmaciones ignora que, ántes aún de presentar mi proyecto, he estudiado, medido y pesado las dificultades de ejecución, que tanto alarman al H. Diputado por Sandia, y puedo asegurarle que no es cierto que la línea telegráfica tenga que recorrer un trayecto de 250 kilómetros, como se imagina SS.^a que no ha recorrido esas regiones: la distancia en línea recta perfectamente practicable en la altiplanicie del Titicaca, no pasa de 20 leguas ó sean 100 kilómetros entre Juliaca y Cojata, y el material para postes, si ha de ser de madera, como supone SS.^a, es de lo más barato, por la proximidad de las montañas del Perú y Bolivia y también por el Ferrocarril y Vapores del Lago, que facilitan la importación; y respecto á la irrigación de las pampas de Taraco no crea SS.^a que se trata de imitar al compatriota Olavide emprendiendo la obra romana de la fertilización de los eriazos de la Sierra Morena, nada de eso: se trata llanamente de hacer un ensayo sobre algunos centenares de hectáreas, mediante un canal que no irá contra la corriente del Ramis como cree SS.^a, sino que bajará del río de Caminaca, que está á considerable altura sobre el nivel del lago: aquí tengo cabalmente el plano de esta Obra en proyecto, y si el H. Diputado por Sandia tuviese verdadero interés para asertar en la materia hubiérase por cierto tomado la molestia

pe asistir à la discusión de las Comisiones; pero como su objeto no es sino obstruir el curso del Proyecto, no es extraño que hasta pretenda remitir las Comisiones al estudio previo de la historia de los sindicatos agrícolas de España y à la mensura de sus canales y de los millones de hectáreas de sus terrenos irrigados, cuando precisamente todo esto no conduce à nada, por hoy, en que sólo se trata de dictar una ley declaratoria de la utilidad pública de obras de tan gran importancia, y preceptiva à la vez de los estudios técnicos, que los ingenieros del Estado deben emprender al intento, y ya serán ellos quienes se encarguen de satisfacer la curiosidad de SS.^{as} y hacer pasear su ávida imaginación, sinó por los canales de Marte, al menos por los deliciosos campos de su soñada España.

Entre tanto, puedo remitirle al informe que aquí tengo del Ingeniero inglés Mr. Patricio Hawley, que hablando del puente de «Ramis», opina porque esta obra es enteramente practicable y necesaria; debiendo advertir que Mr. Hawley es Ingeniero especialista del ramo, que posee maquinaria traída *ad hoc* de Estados Unidos, se encuentra actualmente en el Departamento de Puno, y es justamente el constructor del puente de Cabanillas, obra que es la mejor prueba práctica de su competencia, y si SS.^{as} duda aún de mis palabras puede informarse de las fotografías, que aquí tengo à la mano de las diversas secciones de ese magnífico puente, fotografías que Mr. Hawly ha adjuntado à su informe técnico.

No tengo presente los demás puntos sobre los que, sin duda, ha versado la peroración del H. Diputado por Sandía, que siento haya sido nocturna, para no irradiar tanta luz como debiera; pero si puedo agregar que las inquietudes de SS.^{as} respecto à que las dietas vacantes del Diputado por Huancané no deben aplicarse en beneficio de la Provincia, sino del déficit del Presupuesto General, no se basan en ley ninguna, sino en el hipo centralizador, que, dominando en las altas regiones, ha inficionado à SS.^{as}, y si nó ¿por qué no cita la Ley que tal cosa preceptúa?—lo que es la Orgánica vigente del Presupuesto, única que debiera contener tal disposición, no la contiene desde luego; pero sobre todo basta fijarse en que el costo de las obras públicas de primera necesidad, como las proyectadas para Huancané, forma precisamente parte inte-

grante del déficit del Presupuesto General de la República, y bajo tal concepto no pasa de ser una superchería la preocupación que domina tan fuertemente á SS.^a respecto á lo que ha dado en llamar irregular aplicación de las dietas del Diputado por Huancané.

Para concluir, apelo, Excmo. Señor, al patriotismo y benevolencia de mis HH. compañeros de Cámara, así como también á su espíritu recto y justiciero; porque evidentemente á nadie se oculta que hoy más que nunca es necesidad, no sólo provincial sino nacional, ponernos en comunicación directa y rápida con el pueblo de Cojata sentado allá sobre la frontera sudoeste de la República, y estrechar los lazos de fraternidad que, por el conducto misterioso del alambre eléctrico y de los puentes y caminos de hierro, deben unir todos los ámbitos del Perú; debiendo la H. Cámara no tomar tampoco en cuenta los sofismas inventados por SS.^a el H. Diputado por Sandia, cuya conducta se exhibe tanto más censurable en este caso, cuanto que  EL SEÑOR GARCÍA ROSEL es el único Representante del Departamento de Puno, que tan rudamente combate un Proyecto que no tiene más alcance que beneficiar á una de las Provincias de aquella sección territorial: y espero que con semejante experiencia mis co-departamentanos tendrán buen cuidado de no obsequiar sus votos inconsultamente á personas extrañas, que sin más vínculo que la ánfora, siempre los abandonarán, pasada la hora de las conveniencias.

El señor GARCÍA ROSEL—Tentó rectificar hechos y terminó diciendo que se remitía al tiempo para demostrar que las obras eran impracticables.

El señor GIRALDO—No se pensione por ello: que las obras se realizarán, muy á pesar de los deseos contrarios de SS.^a: lo que se quiere es la Ley.....

El señor ESPINOZA—Se subroga al señor Rosel y quiere continuar su plan obstruccionista: dice que estaba ya para votar por el proyecto.....

El señor GIRALDO (por lo bajo)—Vote, pues, entonces SS.^a, y déjese de hablar más inconveniencias.....

El señor ESPINOZA (continuando)—Que se ha retractado desde que oyó decir al H. Diputado por Huancané que los pueblos no tenían confianza en los Gobiernos, y

que si es así menos la tendrían en la Junta de Obras Públicas nombrada por el Gobierno.

El señor GIRALDO—SS.^a no ha leído el proyecto, que precisamente es refractario á la intervención gubernamental en materia de formación de la Junta.

El señor ESPINOZA—Pero esa Juanta se compondrá también de algunos bribones que se fugarán con los fondos recaudados.

El señor GIRALDO—No serán *sans culots*, sino vecinos propietarios de toda responsabilidad.

El señor DE CASTAÑEDA (JULIO C.)—Como Presidente de la Comisión de Obras Publicas apoya extensamente el dictámen y concluye diciendo que no comprende porque un proyecto tan inofensivo hasta para el Presupuesto encuentre tanta oposición en los HH. Rosel y Espinoza.

El señor PEREZ—Apoya el proyecto en debate, y se funda en que á falta de una Ley general que detalle y reglamente estas Juntas, de obras públicas, que existen en otros países, el proyecto llena muy bien el vacío, estatuyendo una Ley para caso tan especial y urgente, como el que se presenta en la Provincia de Huancané.

El señor PRESIDENTE—Da el punto por discutido, y sometido el Proyecto á votación, artículo por artículo, fué aprobado en todas sus partes, *por unanimidad de votos* menos los de los impugnadores HH. Señores García Rosel y Espinoza.

El señor ROSEL—Pido que conste en el acta que mi voto ha sido en contra.

El señor ESPINOZA—Pido también que conste el mio en contra.

El señor GIRALDO—Conste que no hay sino dos votos en contra.....

Después de lo cual, se levantó la sesión, siendo las 11 h. 40 m. p. m.

(Las conclusiones aprobadas son las de los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y Gobierno, ya insertas en este folleto.)

CAMARA DE SENADORES

(SESIÓN NOCTURNA DEL VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 1896.)

(*Presidencia del Sr. Billinghamst.*)

Se leyeron los siguientes Dictámenes y Proyecto:

Comisión de Obras Públicas y de Gobierno.

Señor:

El Proyecto venido en revisión de la H. Cámara Colegisladora sobre la ejecución de algunas obras públicas en la Provincia de Huancané, y en sustitución del presentado por el H. señor Giraldo, formulado por la Comisión de Obras Públicas de aquella Cámara, está más aceptable que el del autor, por las razones que ella expone, á cuyas conclusiones se adhieren Vuestras Comisiones.

Toda Cámara tiene el derecho de formar su Presupuesto económico, y como en la Legislatura ordinaria de 1895, no tuvo Representante la Provincia de Huancané, la Cámara Colegisladora ha resuelto votar la partida correspondiente á la Representación de esa Provincia por aquel año, según lo manifiesta el proyecto venido en revisión.

El H. Sr. Giraldo tiene el derecho de disponer de los emolumentos que á él le corresponden; y por consiguiente no hay para que ocuparse de ellos en la ley, desde que él puede hacer la entrega de estos, por lo que le corresponde al Congreso extraordinario, al que asistió en Enero del presente año. Por estas consideraciones, Vuestras Comisiones son de sentir que aprobeis el Proyecto venido en revisión de la H. Cámara de Diputados.

Dése cuenta—Sala de la comisión.—Lima, Octubre 19 de 1896.

(Firmados).—Agustín Tovar.—M. Federico Ocampo—Eusebio Ferré.—Antonio Bentín—Mariano Castro Zaldivar.

(El Proyecto es del H. Sr. Giraldo insertado yá en anterior página de este folleto.)

EL SR. PRESIDENTE.—En discusión el dictámen.

Sin observación ninguna, se dió por disentido, y procediéndose á votar, fué aprobado *por unanimidad de votos*.

LEY DEL CONGRESO.

Wenceslao Valera

PRESIDENTE DEL CONGRESO.

Por cuanto el Congreso ha dictado la siguiente resolución:

Lima, Octubre 25 de 1896.

Excmo. señor:

El Congreso ha expedido la siguiente resolución:

1.º El Poder Ejecutivo mandará hacer por un Ingeniero del Estado, los estudios técnicos, y los respéctivos presupuestos, de las siguientes obras:

Una línea telegráfica de Juliaca á Cojata, pasando por la capital de la Provincia de Huancané; un puente sobre el río «Ramis», en el punto más conveniente, á inmediaciones de Huancané; provisión de agua

potable á la misma ciudad; y apertura de un canal para la irrigación de las pampas de Taraco en la Provincia nombrada.

2. ° Créase una Junta compuesta del Alcalde Municipal de la Provincia, que la presidirá; de los dos Síndicos del Concejo Provincial; del Párroco y de dos vecinos notables, elegidos por el Concejo. Esta Junta se denominará, Junta de Obras Públicas de Huancané; y sus atribuciones son:

1.ª Colectar los fondos que los vecinos de la Provincia de Huancané y de las circunvecinas, quieran erogar voluntariamente para la ejecución de las obras enumeradas;

2.ª Contratar la ejecución de dichas obras, con licitación ó sin ella, en el orden en que han sido enumeradas;

3. ° La Junta de Obras Públicas rendirá anualmente cuenta documentada de los fondos que administre, á la Junta Departamental de Puno.

4. ° La línea telegráfica que se construya, conforme á esta resolución, quedará bajo la dependencia del Supremo Gobierno, conforme á la ley vigente sobre telégrafos y teléfonos.

5. ° El puente sobre el río «Ramis» y las obras de agua de la ciudad, se adjudicará.

can á la Municipalidad de Huancané; y las del canal de Taraco á la del Distrito de su nombre, las que invertirán los productos que de esas obras obtengan, en el fomento de la Instrucción Primaria; y

6. ° A la ejecución de las obras á que se refiere esta resolución, se aplicará los emolumentos que el Diputado por Huancané dejó de percibir en la Legislatura Ordinaria de 1895; y los que percibió en la Extraordinaria del mismo año, que voluntariamente cedió con ese objeto.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines,

Dios guarde á V. E.,

GUILLERMO E. BILLINGHURST, Presidente del Senado.

WENCESLAO VALERA, Presidente de la Cámara de Diputados.

Manuel A. Roaulfo, Senador Secretario.

Felipe S. Castro, Secretario de la H. Cámara de Diputados.

Excmo. señor Presidente de la República.

Por tanto: y no habiendo sido promulgada oportunamente por el Ejecutivo, en observancia del artículo 71 de la Constitución, mando se imprima, publique, circule y comunique al Ministerio de Fomento

para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, á los veinte y tres días del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

WENCESLAO VALERA, Presidente del Congreso.

Manuel A. Rodulfo, Secretario del Congreso

Felipe S. Castro, Secretario del Congreso.

Manifestaciones de Electores, vecinos notables y Municipalidad de la Provincia,

Acta.

En el Distrito de Vilquechico, Provincia de Hnancané del Departamento de Puno, á los quince días del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la Casa-cural los abajo suscritos, y atendiendo á que nuestro H. Diputado Dr. D. Santiago Giraldo ha correspondido ámpliamente á la confianza que en él depositamos al elegirlo, cumpliendo su programa en favor de las Obras Públicas de esta Provincia; Acordamos enviarle un voto de gratitud y felicitación; así como de adhesión á su energía é independencia parlamentaria. En fé de lo cual firmaron la presente. — Celso V. Sánchez, Párroco y elector—Eduardo E. Bocangel, Juez de Paz y elector—José R. Vernal, Presbítero—*Electores:* Máximo E. Portillo—

José S. Sánchez—Francisco J. Cervantes—Hermógenes Castillo—Antonio Vargas—Eulogio Monroy—Francisco Quinto—*Vecinos:* H. Vicente Riveros—Ruperto Saravia—Diego Sambrana—Carlos Quinto—Mariano M. Céspedes—Juan M. Vega—Juan Cataño—Bonifacio Quinto.—Siguen las firmas.

Otra Acta.

Los suscritos ciudadanos y vecinos de la Provincia de Huancané, cumplimos con el deber de tributar de una manera franca é independiente nuestro cordial y entusiasta aplauso al Sr. Dr. D. Santiago Giraldo, Diputado por la Provincia, por el levantado y honroso procedimiento con que ha correspondido, en la Representación Nacional, á la confianza que en él depositamos, confiados en las dotes que le caracterizan de probidad é independencia; declarándonos á la vez satisfechos del celo que ha desplegado porque se respeten con absoluta fidelidad la Constitución y las Leyes del Estado, bases únicas capaces de otorgar todos los elementos que levanten al país de su decadencia y reconciliar ámpliamente á la familia peruana, para que se consagre á la labor común de levantar al Perú á la altura digna, que le corresponde en el Continente Americano. Huancané, Octubre 24 de 1896

J. C. Perea, Sub-Prefecto accidental—José Antonio Bueno, Juez de 1.^a Instancia—Ricardo Villalva, Alcalde Municipal—P. Alejandrino Arroyo, Párroco.

Huancané

Electores: Eusebio Monroy—Ricardo Cuentas—Victor Torres—Mariano Diaz—Nicolás Lanza—Agustín Portillo—Francisco J. Cervantes—Silvestre Fernández—Manuel Salas—Facundo Torres.

Vecinos: Fidel Cuentas—Rodolfo Ancieta—Fidel Ponce—Victor Ramos—José Felipe Riveros—José A. Riveros—J. C. García—Carlos Salazar—José M. Perea—Manuel Alemán Cornejo—Ramón Alemán Cornejo—José A. Perea—Marcelino Lanza—Herminio Ticona—Justo Biamon—Manuel E. Cordero—Ruperto Saravia—Santiago H. Sanchez.

Moho

Electores: Juan Carpio—Marcelino Salazar—Ambrosio Olazaval—Andrés C. Mendoza—Epifanio Mejía—Manuel Angles—Basilio Mejía—Claudio Rodrigo—Dionisio Machicao.

Vecinos: Rufino Alayza—Emeterio Adriazola—Honorable Machicao—Toribio Rodrigo—Mariano Delgado—Bernabé Machicao—Isaac Cáceres.

Cojata

Electores: Hipólito Sanchez—Ricardo Lenz—J. José Sanchez—Vicente Solaligue—Calisto Vizcarra.

Vecinos: Martín Pati—Marcos Gironcini—Alejandro Martorel—José A. Riveros—Antonio Rodriguez—Higinio Bustinza—Cornelio C. Perez—Antonio S. Fernandez—Angel Rossel—Juan Francisco Loza—Enrique L. Mostajo—Andrés Murillo—Miguel Suarez—Simón Apasa—Mariano Montesdeoca—Nicolás Rubin—Severo Gironda—Aurelio Ponce—José Rufino Miranda—Carlos Umberto Gironcini—Waldo Rivadeneira—Estevan Apasa—Alipio Rossel—Lorenzo Macuaga—Juan Mamani—Lizandro Juarez—Manuel Velasquez—José L. Jimenez—Toribio M. Salazar—Asencio Ugarte—Saturnino Ardiles—Estevan Quispe—V. Castañón—Juan F. Rossel—H. Vicente Riveros—Pacífico Servén—Lorenzo Sosa—José Grone—Crisólogo Perez—Justo Montiberos—Francisco Saravia—Saturnino M. Zenteno—Venancio Paredes—Dámaso Urdininea—Juan Cardoso—Jacinto Quispe.

Conima

Electores: Isidro Olvea—Francisco O. Fuentes—Oipriano Angles—Job Mejia—Felix Aliaga—Mariano Apasa—Mariano Biamonte—Santos Pacoricona.

Vecinos: Filiberto Valdivia—Raymundo Pacoricona—Isidro Pacoricona—Alejandro Saravia—Fermín Olvea—Paulino Biamonte—Rafael Talavera.

Inchupalla

Electores: N. Maximiliano Ochoa—Nicanor Cano Gonzalez—Isidoro Chaves, Juez de Paz 1.º—Próspero O. Chavez—Ismael D. Zevallos.

Vecinos: Mariano Murillo, Alcalde Municipal—Carlos Quispe, Teniente Gobernador—José Braulio Loza, Presbítero—Mariano Palazuelos—Saturnino O. Vera—Eugenio Carpio—Gerardo Nuñez—Felipe Villavicencio—Tomás Quispe Gil—Juan Erasmo Morales—Timoteo Gil Quispe.

San Taraco

Electores: Manuel Zúniga—Mariano Zúniga Bejar—Ramón N. Deza—Manuel C. Briones—Agustín Monge—Manuel R. Alemán—Norberto Z. Bejar—José Aniceto Arapa Lopez—Marcelino Vargas.

Vecinos: Prudencio Cuentas—Isaac Monge—Felipe Ramirez—Feliciano Lazo—José Manuel Ramos—José Manuel Cáceres—Juan Torres—Ricardo Cuentas—Romualdo Olivera—Mariano Salomé Cano—Cayetano Olivera—Claudio de Peralta—Clemente Olivera—Valentín Oliva—Pedro Ticona—Francisco Cano—Pío Arisola.

Pusi

Electores: Máximo Portugal, Párroco y Alcalde Muni-

cipal—Gumeroindo Torres, Juez de Paz 2.^o—Gregorio S. Aquise, Regidor 1.^o—Rosendo Rodríguez, Síndico de Gastos—Norberto Díaz.

Vecinos: Pascual Rodríguez, Regidor 2.^o—Rosendo Díaz, Síndico de Rentas—Carlos M. Rodríguez, Juez de Paz 1.^o—Francisco B. Valdivia—Nicanor Zavaleta—Manuel Villalva—Gerónimo Cayo—Mariano Herencia—Emeterio Aquise—Melchor Moriel—Clemente Paco—Ignacio Paco—Nazario Sucapuca—Rosendo Maraza—Manuel R Forja—Eleuterio Macedo—Juan Urrutia—Mariano Urrutia.

Vilquechico

Electores: Celso V. Sanchez, Párroco—José S. Sanchez—Hermógenes Castillo—Antonio Vargas—Máximo E. Portillo—Eduardo E. Bocangel—Eulogio Monroy—Francisco Quinto.

Vecinos: Mariano Miranda—Celso V. Miranda—E. Hilario Fuentes—Juan Alarcón—Dionisio Alarcón—Bonifacio Quinto—Estanislao Ochoa—Santiago Quinto—H. Vicente Riveros—Ismael Ayala—Blas Illanes.

Rosaspata

Electores: José Mariano Rodríguez—Clemente Rodríguez—Lorenzo Monroy—Fermín Reyes—Romualdo Luna

Vecinos: Juan G. Escobar, Alcalde Municipal—Tomás Castillo—Fructuoso Machicao—Victor Miranda—Simón Murillo—Vicente Reyes—Aristides Arias.

NOTA.—El señor Sub-Prefecto D. Manuel Monge y los Señores Vecinos Notables y Electores D. Paulino Carpio, Juan de Dios Sardón, Higinio Martínez y otros se han

dirigido también al H. Diputado, ofreciendo su concurso para la realización de las Obras Públicas de Huancané.

Oficio del H. Concejo Provincial de Huancané.

Octubre 24 de 1896.

Al H. Diputado por esta Provincia, Sr. Dr. D. Santiago Giraldo.

N.º 294.—El H. Concejo Provincial que presido, en sesión extraordinaria de 21 del corriente, haciendo justicia al mérito, ha acordado tributar á VS.^a H. un voto de gratitud y de confianza por el levantado comportamiento que VS.^a H. ha observado en el Congreso actual, cumpliendo dignamente su misión en pró de los intereses de esta Provincia, cuyos sentimientos patrióticos ha sabido VS.^a H. interpretar fielmente con el tino, inteligencia y energía que le caracterizan.

La Ley, por la cual se ha creado la “Junta de Obras Públicas de Huancané”, viene á satisfacer las necesidades más imperiosas que tiempo ha se dejaban sentir; y hoy mediante los esfuerzos y actividad empleados por VS.^a H. la Provincia ve con verdadera complacencia aproximarse muy cerca su bienestar moral y material, cuyo progreso positivo llegará á obtenerlo debido exclusivamente á su digno é inteligente Representante.

Al comunicar á VS.^a H. el acuerdo mencionado, me es grato enviarle mi sincera felicitación, y ofrecerle mis consideraciones de singular estimación y respeto.

Dios guarde á VS.^a H.

(Firmado)—RICARDO VILLALVA.

Respuesta.

R. P.

Diputado por Huancané.

Lima, Diciembre 1.º de 1896.

Señor Alcalde del H. Concejo Provincial de Huancané.

S. A.

Nº 2.—Me es grato acusar á US. recibo de la atenta nota de 24 de Octubre último Nº 294, en la que se sirve comunicarme que el H. Concejo, que US. preside, en sesión extraordinaria de 21 del mismo, acordó tributarme un voto de gratitud y confianza, por mi comportamiento en el Congreso, en pró de los intereses de esa Provincia.

De propósito he demorado la respuesta del apreciable oficio de US., precisamente porque he creído que la única manera de corresponder á tan alta como inmerecida prueba de distinción, con que el H. Concejo se ha dignado honrarme, era remitiéndole, como lo hago, adjunto al presente oficio, el texto de la Ley de "Obras Públicas de Huancané", que acaba de insertarse, hoy, en el N.º 562 de "El Tiempo", órgano oficialmente encargado del Diario de los Debates de la H. Cámara de Diputados.

Ruego á US. que, al dar cuenta de esta comunicación al H. Concejo, se digne significarle mi profundo reconocimiento por su manifestación en favor de mi humilde persona, á la vez que mis más fervientes votos porque este *primer texto impreso de la Ley*, sea también la primera piedra fundamental que el patriotismo de la abnegada Provincia de Huancané ponga en el cimiento de sus tan necesarias Obras Públicas.

Sírvase US., Señor Alcalde, aceptar con tal motivo, una vez más, los sentimientos de mi singular aprecio y consideración.

Dios guarde á US.

[Firmado]—SANTIAGO GIRALDO.

Editorial de "La Bolsa".

Arequipa, Octubre 21 de 1896.

MEJORAS DE HUANCANÉ

En la sesión nocturna que tuvo la Cámara de Diputados el 7 del mes en curso, se discutió la proposición del H. Giraldo, relativa á procurar para su Provincia un hilo telegráfico, un puente en el Ramis, agua potable, y además la necesaria á la irrigación de las pampas de Taraco.

El hilo pondría al habla Juliaca y Cojata, interviniendo en la comunicación Huancané.

El puente se echará á las inmediaciones de la Ciudad capital.

A los áridos llanos de Taraco traerá sus aguas vivificadoras el canal que se construya.

Cuatro mejoras indiscutibles y que sin embargo se discutieron largo tiempo, con calor inusitado, y hasta con terquedad.

Agua para beber, agua para regar el suelo y fecundarlo, puente para facilitar el paso de las gentes y telégrafo para acercarlas, ciertamente que no exijían demostración ni esfuerzos dialécticos.

Pues bien, el Honorable tuvo que emplear todos sus recursos oratorios, que no son pocos, para vencer la oposición ruda sino fué egoísta de sus dos compañeros.

¿Pero qué cosa extraña y gravosa exijía del Gobierno?
¿Qué de su erario?

Solo un Ingeniero para que estudie dichas obras, porque en cuanto á fondos para construirlas, debe proporcionarlos una Junta de las personas notables de Huancané, presidida por su Alcalde Municipal.

¿Y con qué debería contribuir el Tesoro de la Nación?

Con las dietas del proponente.

Ellas van á servir de fundamento á las erogaciones particulares de los hijos de la Provincia, que vendrán á mejorar las condiciones físicas de las localidades, trayendo las otras que á su vez provocan la inmediata comunicación de los pueblos y las comodidades de la vida.

El aislamiento esteriliza la mente, y la miseria la confunde.

Mover á las comunidades, inspirándoles confianza en sí mismas para incorporarse y aspirar á su perfección material é intelectual; es una tarea humanitaria y satisfactoria.

¡¡Muchos de nuestros Honorables, con sus exigencias desmedidas han producido el déficit del Presupuesto General de la República, que tantos insomnios, aunque sin beneficio, causaron á nuestro Ministro de Hacienda. Ellos votan ingentes cantidades para mejorar á los pueblos, sin tenerlas, motivando el desequilibrio. Su intemperancia va más lejos. Se empeñan en aumentar las dotaciones de los funcionarios públicos, como si estuviéramos en la época del huano y del salitre.

Sus prodigalidades nos recuerdan el festín de Baltazar. Profusas las Cámaras en conceder ascensos, gracias y adiciones á la renta del empleado, no quieren leer el Mané, Thesel, Phares, inscrito en sus paredes, queremos decir, las 80,000 libras de oro anuales, de la Peruvian, el proceso de Berna y los veinte millones del tratado de Ancón.

El porvenir sombrío, que como nube negra se extiende sobre nuestro horizonte, no nos asusta.

Nos hemos acostumbrado á dormir en el borde del precipicio.

En medio de la angustia que nos producen estas consideraciones, viene á consolarnos á veces, la voz apacible de algún tribuno que, como la del H. Giraldo, enseña y amonesta.

Moderado y más que moderado, parco, es el Diputado de Huancané, en sus exigencias. Es el primero que da su óbolo para la obra que concibe y el primero que con su aliento la protege é inicia. Lo que recibe lo da para su Provincia. Es el anticipado contribuyente. No regalará á su pueblo ni lo acariciará con dones ajenos sino con los propios.

Habla bien y obra mejor. Apenas se abre la lucha por algún principio, por alguna idea noble y elevada, es el primero que se presenta en el palenque.

Se trató de la prensa y combatió por ella. Håbil campeón, rompe con destreza la espada del enemigo y lo hie-

re. Pero que acabe su labor. Que no deje al periódico con la cadena del impuesto. Que coja, emancipándolo del yugo, otro laurel.

DOCUMENTOS RELATIVOS A ESCUELAS DE LA PROVINCIA.

Escuela de Taraco.

Concejo distrital de Taraco.

Octubre 27 de 1895.

Señor H. Diputado electo por la Provincia de Huancané.

Junto con el estimable oficio de US. se han recibido en este Despacho los cincuenta soles bolivianos (S/. 50) que se ha dignado US. obsequiar, para ayudar los trabajos del nuevo local que debe servir para la Escuela municipal de este Distrito.

Tan generoso contingente lo recibe el Concejo de mi presidencia con verdadera gratitud, y me encarga manifestarle su eterno agradecimiento.

Aprovecho de esta oportunidad para ofrecerle á US. las consideraciones de mi especial distinción y respeto.

Dios guarde á US.

MANUEL ZÚNIGA.

Escuelas de Rosaspata.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

(Sesión del Viernes 23 de Octubre de 1896.)

Diputado por Huancané.

Excmo Señor:

La H. Junta Departamental de Puno, con fecha 19 de

Junio último, había dirigido una Circular al Alcalde del Concejo Provincial de Huancané, prohibiendo que los Concejos de Distrito cobren el derecho de *sis*a sobre el ganado vacuno.

Con tal motivo, el Alcalde del Concejo del Distrito de Rosaspata se ha dirigido oficialmente al suscrito; elevando la adjunta acta en la que los vecinos y padres de familia piden que se reclame ante V. E. de esa medida que suprime de hecho la única renta de que goza el Concejo para el sostenimiento de la *Instrucción Primaria*; fundándose en que la reconsideración que de la H. Junta solicitaron por el órgano respectivo y dentro del término de ley, no ha merecido hasta ahora resolución alguna.

Parece que la Junta Departamental ha incurrido en una lamentable confusión del impuesto legítimo de *sis*a con los de extracción, tránsito ó peaje, únicos que la ley prohíbe, cuando gravan sobre productos que se consumen en otro Distrito; pero el de Rosaspata goza, desde su erección en 1876, del derecho de imponer la *sis*a sobre el ganado que se consume en su plaza, sin que pueda objetarse que parte de ese ganado se destine á la República de Bolivia; porque el artículo 79 de la Ley Municipal sólo se refiere al régimen local; y en cuanto al comercio internacional rigen los Tratados vigentes de comercio y aduanas, según los que la liberación de derechos municipales, tanto en el tránsito como en el consumo de los productos naturales que se importen del Perú á Bolivia, no se opone al derecho perfecto con que en ambos países puede establecerse impuestos municipales (*Protocolo aclaratorio del artículo 4.º del Tratado de Comercio y Aduanas, de 4 de Julio de 1887*) y tan cierto es esto que los indígenas peruanos y comerciantes de la Provincia de Huancané pagan en Bolivia no sólo los derechos de Aduana en la frontera por los productos que importan, sino también el 1 %, en La Paz, y 20 cts. % en el Cantón de Escoma, por las pesetas de la araña que exportan al Perú.

En tal conflicto, y no siendo posible al Diputado suscrito oficial directamente al Ministerio, como debiera, para no importunar á la H. Cámara, con estos asuntos meramente administrativos; pues V. E. sabe que el Ejecutivo se niega á entablar comunicación directa con los

Diputados, y pretende que estos sólo pueden dirigirse al Gobierno por órgano de la H. Cámara, y previo acuerdo de ella, doctrina desde luego inadmisibles, que la H. Cámara se apresurará á rechazar;— el Diputado por Huancané se vé obligado á molestar la atareadísima atención de V. E. rogándole que, entre tanto, se digne oficiar al Ministerio respectivo; á fin de que proceda á revisar la resolución inconsulta de la H. Junta Departamental de Puno, á fin de dejar á los Concejos de la Provincia de Huancané, y especialmente del Distrito de Rosaspata, en el goce del derecho de *sisá* que legalmente cobran sobre el ganado que se consume en sus plazas.

Sala de sesiones—

Lima, Octubre 22 de 1896.

SANTIAGO GIRALDO.

El Señor PRESIDENTE:—Consultó á la H. Cámara sobre si acuerda pasar el oficio que solicita el H. Diputado por Huancané.

La H. CÁMARA—Aprobó por unanimidad el peddido.

Diputado por Huancané.

Lima, Octubre 28 de 1896.

Al Señor Alcalde del Honorable Concejo Distrital de Rosaspata.

S. A.

Recibí su estimable oficio de 5 de los corrientes, al que se sirve U.S. acompañar el acta original de los vecinos y padres de familia de ese Distrito y la copia certificada de la Circular del Sr. Presidente de la H. Junta Departamental de Puno de 8 de Junio ppdo., prohibiendo el cobro de los derechos que los Concejos distritales y especial-

mente el que preside US., cobran sobre el ganado vacuno que se vende en sus plazas.

Comprendiendo la justicia que asiste á los vecinos y padres de familia, al mismo tiempo que la necesidad de mantener la única renta con que cuenta ese Concejo para el sostenimiento de sus Escuelas de Instrucción Primaria; me he apresurado, en cumplimiento de mis deberes, á interponer el respectivo reclamo ante la H. Cámara de Diputados, la que se ha servido apoyarlo por unanimidad, todo en los términos que constan del Diario que acompaño, en su sección "Documentos Parlamentarios."

Espero que en tal virtud el Gobierno hará respetar los derechos de ese Pueblo; estando, por mi parte, siempre dispuesto á defenderlos, en cualquier emergencia.

Aprovecho de esta circunstancia, para suplicarle se sirva poner en conocimiento de los vecinos y padres de familia de ese Distrito el resultado de sus acuerdos; á fin de que se persuadan que el Representante de la digna Provincia de Huancané se halla siempre pronto á vigilar por los legítimos intereses de los pueblos que tuvieron á bien conferirle sus poderes.

Dios guarde á US,

(Firmado)—SANTIAGO GIRALDO.

NOTA.—Este oficio fué transcrito al H. Concejo Provincial de Huancané, cuya respuesta es como sigue:

Concejo Provincial de Huancané.

Noviembre 14 de 1896.

Señor Dr. D. Santiago Giraldo, Honorable Diputado por esta Provincia.

N.º 304—Al acusar recibo á VS.ª H. del oficio de 28 de Octubre ppdo. transcriptorio del que se sirve dirigir al Alcalde del Concejo Distrital de Rosaspata, comunicán-

dole el brillante éxito de las gestiones referentes al reclamo del impuesto de sisa y expendio de ganado; me es satisfactorio manifestarle: que el Concejo de mi presidencia agradece vivamente á VS.^a H. por su levantado comportamiento como Representante de esta Provincia en todo lo que se relaciona con sus intereses,

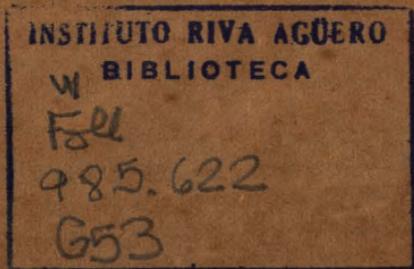
Reitero á VS.^a H. mis consideraciones de aprecio y respeto.

Dios guarde á VS.^a H.

(Firmado)—RICARDO VILLALVA.



Nicanor Silva Santisteban
Lima Perú



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



PUCP - BIBLIOTECA
55543109856678

